

INFORME DE PROGRESO

2019

Servinform, S.A.



INDICE

INDICE	2
CARTA RENOVACIÓN DEL COMPROMISO	3
DERECHOS HUMANOS	4
PRINCIPIO 1	4
DERECHOS HUMANOS	11
PRINCIPIO 2	11
NORMAS LABORALES	12
PRINCIPIO 3	12
NORMAS LABORALES	13
PRINCIPIO 4	13
NORMAS LABORALES	14
PRINCIPIO 5	14
NORMAS LABORALES	15
PRINCIPIO 6	15
MEDIO AMBIENTE	16
PRINCIPIO 7	16
MEDIO AMBIENTE	17
PRINCIPIO 8	17
MEDIO AMBIENTE	18
PRINCIPIO 9	18
ANTICORRUPCIÓN	19
PRINCIPIO 10	19

CARTA RENOVACIÓN DEL COMPROMISO

Se adjunta:



Sevilla, Noviembre de 2019

Carta de Renovación del Compromiso con el Pacto Mundial

Estimados Sres./Sras.

Como Director de RRHH de SERVINFORM, S.A., manifiesto mediante el presente documento y expreso nuestra voluntad de renovación del compromiso con la iniciativa del Pacto Mundial y sus Diez Principios.

SERVIFORM, S.A. es una Compañía especializada en la gestión de servicios integrales para las Empresas en el ámbito de las Nuevas Tecnologías y la Informática y en la prestación de servicios de Outsourcing en sus distintas modalidades.

En la actualidad nuestra entidad se encuentra certificada en las siguientes normas UNE EN ISO 9001:2015, UNE EN ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, UNE-ISO/IEC 27001:2014 (seguridad de la información) y UNE-ISO/IEC 20000-1:2011(sistema de gestión del servicio de TI), que garantizan una gestión excelente y sostenible. Pertenece a la red IQ-Net, que reúne a socios nacionales y regionales de los programas de los Fondos Estructurales de la Unión Europea. La red consiste en un programa estructurado de investigación aplicada y de debate.

Para SERVINFORM, S.A. es importante la profesionalidad, responsabilidad, tenacidad y honestidad de los miembros de la misma. La rigurosa defensa de todas ellas nos ha llevado a convertirnos en una empresa de servicios integrales que se rige por las normas establecidas en nuestro Código Ético.

El futuro de la Empresa pasa no sólo por su consolidación, sino por abordar la aventura en nuevos mercados y con nuevos productos y servicios. De cara al futuro SERVINFORM, S.A., apuesta por la integración de la mujer en el mundo laboral de ahí que tras la realización de un diagnóstico de situación, elaborásemos nuestro Plan de Igualdad. Este es uno de los pilares en los que se fundamenta nuestra política, pudiendo así construir entre todos una empresa capaz de afrontar los retos que los nuevos tiempos nos deparan. Para el próximo año SERVINFORM, S.A. trabajará en aras a la certificación de su Responsabilidad Social Empresarial, como acción activa y voluntaria encaminada a la mejora social, económica y ambiental, ya que entendemos que la responsabilidad social corporativa va más allá del cumplimiento de las leyes y las normas.

Para finalizar el presente escrito reiteramos el compromiso de SERVINFORM, S.A. con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y nuestra voluntad de continuar avanzando en la difusión, apoyo e integración de los principios promulgados por éste.

Atentamente,

D. Fernando Esteban Sanz
Director de RRHH



DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 1

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

- **Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio**

En cuanto a lo contemplado en la Declaración Universal de D° Humanos (10-12-48):

- Artículo 1, “*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*” Servinform, estable para su área de influencia un código de conductas acorde al presente artículo.
- Artículo 2. “*Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía*” en Servinform se aplican los preceptos del presente artículo dentro de las normas de contratación de la entidad.
- Artículo 3, “*Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona*” El ámbito en el que se puede actuar dentro de la empresa, en la actualidad se encuentran controlados los accesos, los centros de trabajo están ubicados dentro de parcelas que tienen delimitados su perímetro, al mismo tiempo cuenta con los sistemas contraincendios y protocolos de evacuación para garantizar la integridad de los empleados en caso de emergencias.
- Artículo 4, “*Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas*” . Nuestro ordenamiento jurídico no permite este tipo de actos.
- Artículo 5, “*Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes*. Nuestro ordenamiento jurídico no permite este tipo de actos.

- Artículo 6, “*Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica*”. Nuestro ordenamiento jurídico otorga tal responsabilidad.
- Artículo 7, “*Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación*”. En Servinform se actúa difundiendo códigos de buena conducta.
- Artículo 8, “*Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley*”. Servinform no tiene ámbito de influencia antes los Tribunales.
- Artículo 9, “*Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado*”. Servinform no tiene ámbito de influencia ante detenciones o aplicación del código penal.
- Artículo 10, “*Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal*”. Servinform no tiene ámbito de influencia antes los Tribunales.
- Artículo 11, “*1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa. 2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito*”. Servinform no tiene ámbito de influencia antes los Tribunales.
- Artículo 12, “*Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques*”. Servinform cuanta con códigos de conducta y protocolos para evitar el acoso laboral.
- Artículos 13 a 17, Servinform no tiene ámbito de actuación en dichas materias.

Artículo 13. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. 1. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. 1. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio. 2. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17. 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

- Artículo 18, *“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia”* Servinform respeta la libertad religiosa.
- Artículo 19, *“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”* . Servinform respeta la libertad de opinión y expresión.
- Artículo 20, *“1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación”* . Servinform actual conforme establece el ordenamiento jurídico al respecto.
- Artículo 21, *“1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”* . Servinform no tiene ámbito de actuación en dichas materias, no obstante, respeta los preceptos legales y en relación a sus trabajadores, respeta los permisos que sobre esta materia ostentan los trabajadores.
- Artículo 22, *“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”* . Servinform actúa conforme lo establecido en la legislación en vigor, descontando del recibo de salario las correspondientes cuotas de la seguridad social.

- Artículo 23, “1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses” . Servinform, opera conforme al E. T. así como los Convenios Colectivos de aplicación. Al mismo tiempo vela por el cumplimiento de lo establecido en la LOLS y demás legislación aplicable en materia de libertad sindical.

- Artículo 24, “Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas” . Servinform cumple en este artículo con lo que la jurisdicción estable en materia laboral.

- Artículo 25, “1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.” Servinform cumple en este artículo con lo que la jurisdicción estable en materia laboral, por otro lado, nuestro Estado regula un sistema de prestaciones.

- Artículo 26, “1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos” . Servinform no es competente en esta materia, no obstante, nuestro Ordenamiento jurídico y el Estado regula lo que afecta a este artículo.

- Artículo 27, “1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. 2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora” . Servinform no tiene ámbito de actuación en dichas materias.

- Artículo 28, *“Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos”*. Servinform no tiene ámbito de actuación en dichas materias, pero nuestro Estado contempla dicha garantía.

- Artículo 29, *“1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. 2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. 3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas”*. Servinform cuenta con un código ético, en el que se establecen pautas para que dentro de la empresa de respeten las libertades de los individuos.

- Artículo 30, *“Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración”*. Servinform no admitiría conductas en este sentido.

- **¿Cómo se han medido los resultados?**

Nuestra Constitución, en su artículo 9, recoge varios principios:

1. "Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico". Cuando habla de "poderes públicos" se está refiriendo a los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. Todos (ciudadanos y poderes públicos) están sometidos a lo que dicta la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico (leyes, reglamentos, etc).

2. "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social."

Los poderes públicos han de garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de los ciudadanos, entre los que se encuentran la libertad y la igualdad. También han de poner los medios para que los ciudadanos puedan participar de forma activa en la vida política, económica, cultural y social.

3. Es en este punto donde se recogen varios principios: "La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos."

Los vamos a continuación;

PRINCIPIO DE LEGALIDAD.

Relacionado con lo que ya hemos visto en el punto 1 del mismo artículo 9. Implica el sometimiento a la ley de los ciudadanos y los poderes públicos. Nadie puede actuar en contra de la Ley (la Administración Pública tampoco).

PRINCIPIO DE JERARQUÍA NORMATIVA

Los distintos tipos de normas que conforman nuestro ordenamiento jurídico se ordenan jerárquicamente, tienen diferente rango. Las podríamos ordenar de rango superior a inferior:

En primer lugar, está la Constitución (la podríamos definir como la norma de normas. Todas las normas, todo el ordenamiento jurídico ha de seguir los preceptos de la Constitución, no la pueden contradecir).

Por debajo situaríamos las Leyes: leyes orgánicas y leyes ordinarias

Por último: los Reglamentos

Como consecuencia de esta jerarquía, las normas de inferior rango no pueden contradecir lo dispuesto en normas de rango superior.

Si eres alumno, este tema lo verás con detenimiento en el tema 11 de tu temario.

PUBLICIDAD DE LAS NORMAS

Para que una norma pase a formar parte del conjunto del ordenamiento jurídico y sea considerada como tal, ha de publicarse en un diario oficial (BOE). Así se dan a conocer a todos los ciudadanos.

Para poder exigir el cumplimiento de lo establecido en una norma, ésta ha debido de ser previamente publicada, si no se considera que no tiene ninguna validez.

IRRETROACTIVIDAD DE LAS DISPOSICIONES SANCIONADORAS NO FAVORABLES O RESTRICTIVAS DE DERECHOS INDIVIDUALES

Una norma que tenga efectos no favorables NO puede ser aplicada a hechos cometidos con anterioridad a la publicación de la misma.

SEGURIDAD JURÍDICA

Se han de poner los medios para que los ciudadanos conozcan el ordenamiento jurídico que les es aplicable (está íntimamente ligado con el principio de publicidad de las normas). El ciudadano ha de saber qué es lo que está prohibido y qué es lo que sí que está autorizado a hacer y cuáles son las consecuencias jurídicas de sus actos.

PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD

Los ciudadanos son responsables de sus actos, pero los poderes públicos también son responsables de sus actuaciones y también deben responder de los daños o perjuicios que causen a los ciudadanos.

INTERDICCIÓN DE LA ARBITRARIEDAD DE LOS PODERES PÚBLICOS

Este principio significa que se prohíbe que los poderes públicos (poder ejecutivo, legislativo y judicial), actúen arbitrariamente en el ejercicio de sus funciones.

Un acto o declaración es arbitrario cuando carece de toda explicación racional, o es contrario a la justicia o las leyes y ha sido dictado basándose únicamente en la voluntad y el capricho.

En base a los principios que nos rigen, la forma de medir el cumplimiento del presente principio es cumplir con los preceptos legales de nuestra Nación que coinciden con los de Pacto de Naciones Unidas y la Declaración Universal de Dº Humanos.

- **Objetivos**

Para nuestra empresa un objetivo en cuanto al presente principio es que los colaboradores externos cumplan con la misma premisa que se nos aplica a nosotros, todo ello se verifica en la evaluación de proveedores.

DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 2

Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

- **Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio**

Servinform se asegura de que todos sus proveedores no vulneran los derechos humanos a través del seguimiento realizado.

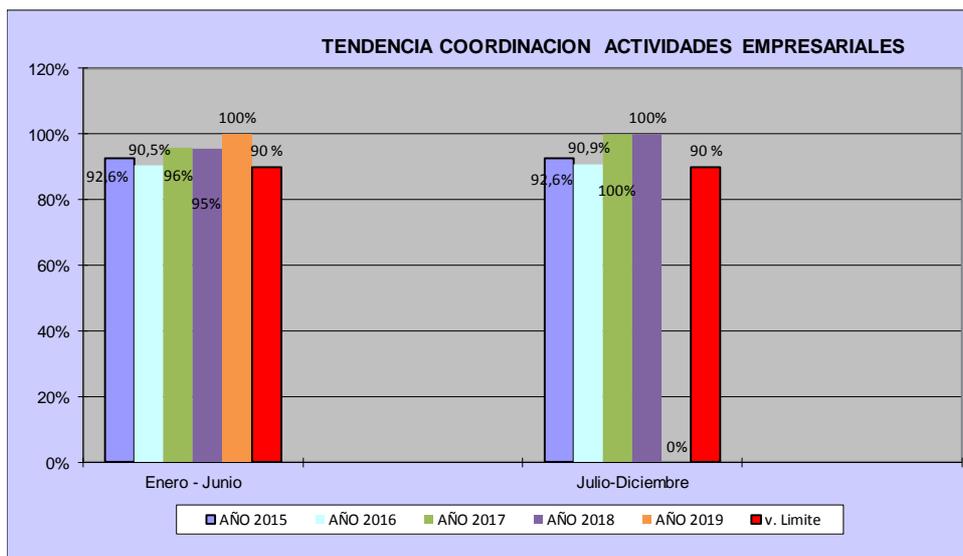
- **¿Cómo se han medido los resultados?**

Mediante la coordinación de la actividad empresarial, documentada en nuestro sistema de gestion, así como la realización del seguimiento de los indicadores asociados al proceso.

- **Objetivos:**

Que el 100% de los proveedores remitan la documentación y evidencias solicitadas.

A continuación, adjuntamos la tendencia de los últimos años;



NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 3

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

- **Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio**

El derecho de los trabajadores y de los empleadores a constituir las organizaciones que estimen convenientes o de afiliarse a las mismas es parte integral de una sociedad libre y abierta. En muchos casos, estas organizaciones han tenido una función significativa en la transformación democrática de sus países. La OIT participa habitualmente en la promoción de la libertad sindical: en este sentido, asesora a los gobiernos no solo en materia de legislación laboral sino también prestando servicios educativos y de formación para los grupos sindicales y de empleadores.

El derecho de libertad de asociación y libertad sindical ha sido proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Es el derecho habilitante que permite la participación efectiva de los actores no estatales en la política económica y social, y que constituye el núcleo de la democracia y del estado de derecho. Por consiguiente, garantizar la participación y la representación de los trabajadores y de los empleadores es esencial para asegurar el funcionamiento eficaz, no solo de los mercados de trabajo, sino también de las estructuras generales de gobernanza a escala nacional.

En cuanto a la libertad sindical en España, la Constitución Española configura la libertad sindical como un derecho fundamental en su artículo 28.1, brindándole la especial protección y garantía de los derechos constitucionales de la sección 1ª del capítulo 2º: reserva de ley orgánica, respeto al contenido esencial y doble tutela judicial. Por otro lado la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto de Libertad Sindical (LOLS) es la encargada del desarrollo legislativo del artículo 28.1 CE.

El derecho a asociarse tiene su contra parte y es conocida como sindicalización negativa. La cual viola los derechos fundamentales del individuo cuando se favorece la sindicalización o se coacciona a los trabajadores para que se afilien.

En cuanto a Servinform, hay que indicar que en la actualidad cuenta con representación legal de los trabajadores.

- **¿Cómo se han medido los resultados?**

En Servinform, los resultados del presente principio son medibles, ya que cuenta con las correspondientes actas de constitución de la representatividad de los trabajadores y la participación voluntaria de los trabajadores en el proceso electoral.

- **Objetivos**

Seguir en la línea actual, fomentar la participación de la parte social y empresarial en la toma de decisiones. En la actualidad contamos con un Comité de Empresa, un Comité de Salud y las correspondientes comisiones que abordan temas tales como igualdad, formación o riesgos psicosociales.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 4

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

- **Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio**

Servinform dispone de un código ético, que aborda las conductas que se deben llevar a cabo. Al mismo tiempo, los representantes de los trabajadores reciben copia de los contratos de trabajo, velando así por el cumplimiento del presente principio. No obstante, nuestro Ordenamiento Jurídico, no permite el trabajo forzoso, y garantizar el cumplimiento de horarios, turnos, descansos...

- **¿Cómo se han medido los resultados?**

Realizando el seguimiento por parte de los mandos intermedios de que no se den este tipo de situaciones.

- **Objetivos**

Aplicación de la normativa vigente, en especial los convenios colectivos, aplicables a nuestra organización.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 5

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

- **Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio**

Servinform NO realiza la contratación de menores en base a nuestro ordenamiento jurídico. Servinform no contrata a menores de 16 años. Aquellos que sean susceptibles de contratar en edades comprendidas entre los 16 y 18 años, tendrán un tratamiento especial, este viene recogido en un procedimiento de nuestro sistema de gestión (IT-PES), además de recabarse la autorización de ambos progenitores.

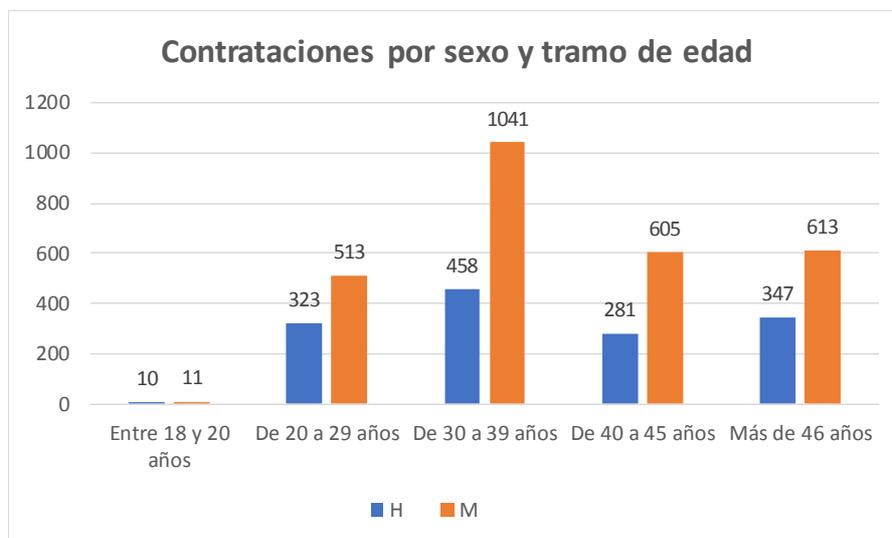
- **¿Cómo se han medido los resultados?**

La dirección no ha autorizado al departamento de personal a contratar a menores.

- **Objetivos**

No contratación de menores.

Adjuntamos una de las tablas aportadas para la negociación del plan de igualdad donde se pone de manifiesto la no contratación de menores.



NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 6

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

- **Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio**

Servinform no aplica discriminaciones en cuanto al empleo, para ello cuenta con procedimientos internos. A la hora de acceder a un puesto, lo que impera son las cualidades del candidato, con independencia del sexo de este. Apostamos por la Igualdad de género y contamos con la representación legal de la empresa, así como con la Dirección para velar por el cumplimiento. Una vez incorporados en la organización, también establece medios para la prevención de situaciones de acoso en el trabajo.

- **¿Cómo se han medido los resultados?**

Los resultados se obtienen de los informes del departamento de administración de personal, hoy en día el Dpto. de RRHH no tiene constancia de que exista ningún proceso discriminatorio.

- **Objetivos**

Mantener informado y fomentar entre los empleados el uso de las vías internas creadas.

Hoy en día los datos de las contrataciones efectuadas son las siguientes;



MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 7

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

- Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio**

Servinform cuenta con un sistema de gestión ambiental, según la UNE EN ISO 14001:2015. La norma está enfocada hacia la mejora continua. Para Servinform es importante tener en cuenta acciones encaminadas a la prevención de la contaminación y la reducción de los consumos. Para ello se fomenta la concienciación de nuestros empleados, difundándose pautas de “buenas prácticas ambientales”.

- ¿Cómo se han medido los resultados?**

Mediante los indicadores de los aspectos ambientales de la organización y el análisis de la tendencia de estos.

- Objetivos**

Reducir el consumo de recursos naturales y de la generación de residuos. Adjuntamos los aspectos inidentificados en la organización, así como su significancia.

servinform TABLA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ASPECTOS AMBIENTALES							Ed. 23 Fecha: 28-01-19	
CÓDIGO	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTOS AMBIENTALES	ACTIVIDAD	GRAVEDAD	MAGNITUD	FM (factor de Mejora)	SIGNIFICANCIA	Código
SITUACIÓN NORMAL // ANORMAL								
1	Consumo de agua (Edificio Servinform)	Agotamiento de recursos naturales	Todas	1	5	0,92	11,96	1
2	Consumo de agua (Edificio Joru)	Agotamiento de recursos naturales	Todas	1	1	0,93	4,65	2
3	Consumo de electricidad (Edificio Servinform)	Agotamiento de recursos naturales	Todas	5	1	0,85	14,45	3
4	Consumo de electricidad (Edificio Joru)	Agotamiento de recursos naturales	Todas	5	5	1,02	25,50	4
5	Consumo de papel actividad oficina	Agotamiento de recursos naturales	Todas	5	1	0,68	11,56	5
6	Consumo de combustible (Gasoil)	Agotamiento de recursos naturales	Distribución	5	1	0,87	14,79	6
7	Consumo de disolvente (acetona)	Agotamiento de recursos naturales	Impresión, ensobrado	5	1	1,00	17,00	7
8	Emisiones procedentes de vehículos a motor	Contaminación atmosférica	Distribución	3	1	1,00	11,00	8
9	Emisiones procedentes del grupo electrógeno	Contaminación atmosférica	Mantenimiento	5	3	1,00	21,00	9
10	Emisión de ruido al exterior (Edificio Joru)	Contaminación acústica	Todas	1	1	1,00	5,00	10
11	Vertido de aguas residuales a la red municipal (Edificio Servin.)	Contaminación aguas y suelo	Todas	1	1	0,92	4,60	11
12	Vertido de aguas residuales a la red municipal (Edificio Joru)	Contaminación aguas y suelo	Todas	1	5	0,93	12,09	12
13	Generación de papel / cartón	Contaminación aguas y suelo	Todas	1	1	1,15	5,75	13
14	Generación de RAEE (Residuos eléctricos y electrónicos)	Contaminación aguas y suelo	Todas	3	1	0,91	10,01	14
15	Generación de tubos fluorescentes	Contaminación aguas, suelo y atmósfera	Todas	5	1	0,93	15,81	15
16	Generación de material contaminado (trapos, serrín, etc.)	Contaminación aguas y suelo	Mantenimiento	5	1	1,00	17,00	16
17	Residuos de madera	Contaminación aguas y suelo	Almacén	3	3	1,25	18,75	17
18	Restos de Tintas con Sustancias Peligrosas	Contaminación aguas y suelo	Impresión	5	5	1,58	39,50	18
SITUACIONES DE EMERGENCIA								
CÓDIGO	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTOS AMBIENTALES	ACTIVIDAD	GRAVEDAD	PROBABILIDAD	S	CÓDIGO	
19	Incendios en la oficina	Contaminación atmosférica	Todas	1	BAJA	1	19	
20	Incendios en zonas de almacén JORU	Contaminación atmosférica	Todas	5	BAJA	3	20	
21	Incendios en zonas de almacén SERVIFORM	Contaminación atmosférica	Todas	3	BAJA	2	21	
22	Incendios de los vehículos	Contaminación atmosférica	Todas	3	BAJA	2	22	
23	Derrames de residuos y productos peligrosos en el almacén JORU	Contaminación aguas y suelo	Todas	3	BAJA	2	23	
24	Derrames de residuos y productos peligrosos en el almacén SERVIFORM	Contaminación aguas y suelo	Todas	3	BAJA	2	24	
25	Emisiones incontroladas de gases refrigerantes	Contaminación atmosférica	Todas	5	BAJA	3	25	
26	Derrames de Aceites o Hidrocarburos por los vehículos	Contaminación aguas y suelo	Todas	3	BAJA	2	26	

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 8

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

- **Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio**

Servinform distribuye entre sus proveedores un formato de condiciones ambientales. Dicho formato contiene una serie de pautas a las que se comprometen a través de su firma.

- **¿Cómo se han medido los resultados?**

Con la recopilación de dicho documento de todos los proveedores con influencia ambiental.

- **Objetivos**

Es obligatoria la firma de dicho documento para el inicio de la relación contractual.

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 9

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

- **Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio**

En la actualidad se siguen poniendo en prácticas las acciones establecidas en ejercicios anteriores, tales con temporizadores, control de apagado de los equipos informáticos, establecimiento de normas internas, etc.

Por otro lado, se ha llevado a cabo la Auditoria Energética de nuestras instalaciones para optimizar en lo posible el consumo y que este sea más eficiente y menos costoso medio ambientalmente.

- **¿Cómo se han medido los resultados?**

Mediante los indicadores de los aspectos ambientales de la organización.

- **Objetivos**

Se establece como objetivo principal, el seguimiento y cumplimiento de las medidas derivadas de la auditoria energética realizada.

ANTICORRUPCIÓN

PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

- **Acciones desarrolladas durante el presente ejercicio**

Servinform se encuentra en la actualidad enriqueciendo el documentado desarrollado para el “Corporate Compliance”. El proceso ha tenido varias fases, claramente identificadas para detectar riesgos penales, revisión de los riesgos y mejora de los procedimientos, así como el establecimiento de medidas para la identificación de las medidas a implantar. El objetivo es llevar a cabo el establecimiento de acciones preventivas, para ello se elabora el plan de acción.

También se dispone, como en años anteriores, de un código ético donde se incluyen principios contra la corrupción, extorsión y soborno.

- **¿Cómo se han medido los resultados?**

Con la implantación del plan previsto, la concienciación de los empleados, realización de comunicaciones. Elaboración de planes de formación.

- **Objetivos**

Nuestro objetivo principal sigue siendo la persecución y denuncia de este tipo de actos por parte de todos los componentes de la organización.